



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil cuenta con un fondo para apoyar la participación internacional del estudiantado

29 AGO 2022 Vida UCR



El Fondo de Apoyo Financiero Complementario recibe solicitudes estudiantiles durante todo el año lectivo (foto: archivo ODI).

La Universidad de Costa Rica apoya a las personas estudiantes que aspiran a participar en actividades académicas, artísticas-culturales y deportivas de carácter internacional, por medio del

Fondo de Apoyo Financiero Complementario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Este beneficio consiste en un subsidio económico para las personas estudiantes que pretenden participar en actividades internacionales tales como: simposios, talleres, cursos de actualización y capacitación, congresos, festivales artísticos, torneos y campeonatos deportivos; o en eventos amparados por convenios de participación debidamente inscritos en la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa de la UCR.

Para acceder a este servicio, los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el [Reglamento Específico para el Apoyo Financiero Complementario a Estudiantes y a Grupos Estudiantiles de la Universidad de Costa Rica](#)

Además, la persona estudiante que desee acceder al fondo, debe ejecutar las siguientes acciones, con tres semanas de anticipación previo al evento: dirigir una carta a la Comisión del Fondo de Apoyo Financiero Complementario liderada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil explicando las razones por las cuales requiere el beneficio, así como los motivos de su participación en el evento internacional de su elección; remitir una carta de apoyo suscrita por el/la director(a) de la unidad académica respectiva, dirigida a la Vicerrectora Dra. María José Cascante Matamoros; elaborar una carta de compromiso; y llenar el formulario de solicitud alojado en la página www.vive.ucr.ac.cr

Aunado a lo anterior, los aspirantes deben remitir los siguientes documentos al correo electrónico de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (vive@ucr.ac.cr): invitación o convocatoria sobre la actividad para la que solicita apoyo donde se especifique los objetivos de la actividad, lugar de realización, cronograma de actividades y costos de inscripción; una constancia emitida por el banco correspondiente donde se indique el nombre del o la estudiante, el número de cuenta bancaria, y si se trata de una cuenta de corriente o de ahorros. La cuenta a registrar debe ser en colones y debe pertenecer a la persona estudiante; adjuntar 3 proformas de tiquetes aéreos de viaje de diferentes proveedores o sitios web de viaje, éstas pueden ser físicas o electrónicas; y una 1 proforma del seguro viajero en dólares que incluya gastos médicos, cirugía, hospitalización, muerte accidental, repatriación de restos mortales y otros que considere necesarios.

Todos los documentos deben ser remitidos desde el correo institucional de la persona estudiante al correo electrónico de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil vive@ucr.ac.cr

La lista de requisitos completa para acceder a este servicio estudiantil puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.vive.ucr.ac.cr/index.php/node/index/19>

El Fondo de Apoyo Financiero Complementario recibe solicitudes estudiantiles durante todo el año lectivo, hasta que los recursos económicos asignados para la ayuda estudiantil se agoten.

Fondo de apoyo financiero complementario de la ViVE

[Tatiana Carmona Rizo](#)

Periodista Vicerrectoría de Vida Estudiantil

jessica.carmonarizo@ucr.ac.cr

